



**PUNTA ARENAS, Noviembre 17 de 2009.-**

N° 3931.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°3854 de 11 de noviembre de 2009, que aprueba las Bases de Licitación Pública denominada "Contratación Cursos de Capacitación Subdere 2009", ID 2348-157-LE09.

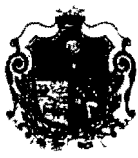
#### **CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, mediante Decreto Municipal N°3854 de 11 de Noviembre de 2009, se aprobaron las bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado de la Licitación Pública "**Contratación Cursos de Capacitación Subdere 2009**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de fecha 24 de septiembre del 2004 que regula la Ley de Compras N° 19.886 (D.S. N° 250/2004 Ministerio de Hacienda);
2. **QUE**, en las Bases Administrativas y Técnicas de este proceso, están claramente establecidos los requisitos que debían cumplir los oferentes interesados en participar en esta licitación, como asimismo los criterios de evaluación que se utilizarían para ponderar las ofertas recibidas entre otras condiciones y antecedentes;
3. **QUE**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: **Oferta Económica 10% y Calidad de los Bienes y Servicios 90%**;
4. **QUE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la oferta presentada por CENPADECH E.I.R.L RUT N° 77.564.300-5, para la adquisición ID 2348-157-LE09, no da cumplimiento a lo establecido en las Bases que regulan la presente Licitación, por no presentar los contenidos temáticos mínimos solicitados.
5. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, el cual cumple con los requisitos de acuerdo a los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas. Además se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, lo que acredita que no posee las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.  
Se adjunta Certificado respectivo.
6. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ;

#### **DECRETO:**

1. **ADJUDICASE**, la Licitación Pública, "**Contratación Cursos de Capacitación Subdere 2009**", ID **2348-157-LE09**, al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	IDENTIFICACION
Publi	775643005
	DE/AN/09
	16/11/09
Curso de capacitación "Herramientas de Office nivel intermedio" de 16 horas para 20 funcionarios.	\$5 000.000 -
Curso de capacitación "Gestión de Recursos Humanos" de 16 horas para 20 funcionarios.	\$1 500.000 -
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.500.000.-</b>



**2. PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.11.002.002 subprograma 01.01 "Cursos Contratados con Terceros - Gestión", una vez realizada la transferencia de fondos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional conforme a las "Bases Programa de Capacitación Municipal: Subprograma de Asignación para Municipalidades" Resolución Exenta N°2755 y al "Convenio de Capacitación del Personal Municipal" suscrito con el municipio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



*Mauricio Torres Barria*  
**MAURICIO TORRES BARRIA**  
**ALCALDE (S)**

*[Firma]*  
MTB/EFV/COP/CCV/afc

**DISTRIBUCION:** Adm Y Finanzas / Adm. Municipal / Control / Secplan / Antecedentes / OIRS/ Archivo.-